

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 2123/2020 y, en el marco del Expte. n° 2346/2020, se contrató con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –Ministerio de Justicia y Seguridad- el servicio complementario de prevención de incendios para el segundo semestre del ejercicio 2020 con destino a las dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que corresponde contemplar la aplicación de los nuevos valores de la contraprestación contratada dispuestos mediante Resolución n° 593/2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Que a fs. 65 se efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

Por ello, y en virtud de la autorización conferida mediante Res. 302/2019, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a liquidar y abonar hasta la suma de pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis (\$25.776) resultante de la aplicación de los nuevos valores de la contraprestación oportunamente mencionada contemplados en el art. 5º inc. a) de la Resolución n° 593/2020 del Ministerio de Justicia y Seguridad.

2º) Imputar el presente gasto a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra. Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

II